CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD Y CONEXIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

La suscrita, en calidad de representante legal

certifica que:

La Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos – FUDEHU, entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad conforme al artículo 355 de la Constitución Política y al artículo 3 del Decreto 092 de 2017, es la única entidad que posee el derecho patrimonial sobre la obra inédita titulada "Parque de la Libertad, Parque Temático de la Convivencia Ciudadana", registrada en el Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Derechos de Autor con el número 10-385-121 del 24 de mayo de 2013. Esta condición le otorga carácter exclusivo para la ejecución del modelo pedagógico contenido en dicho parque.

El objeto del contrato propuesto, "Sensibilización para la prevención del embarazo adolescente y del consumo de sustancias psicoactivas y mejoramiento de la convivencia escolar en las instituciones educativas del Departamento de Boyacá, a través del Parque de la Libertad", se alinea directamente con los programas y estrategias del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá", específicamente en la Estrategia de Desarrollo 1: Tierra del Conocimiento, dimensión 1.3. "Educación preescolar, básica y media integral para consolidar la Boyacá grande", y en la apuesta 1.3.3: "Educación de calidad para incidir en el saber y el desarrollo integral".

Conforme a la experiencia desarrollada, se ha verificado que no existe otra ESAL que ofrezca el servicio específico objeto de contratación con las características exclusivas del Parque de la Libertad, ni con igual experiencia técnica y metodológica en la ejecución de programas de sensibilización mediante herramientas lúdicas y pedagógicas patentadas.

En mérito de lo anterior, se certifica que la Fundación FUDEHU tiene la exclusividad para prestar este servicio, el cual se adecua a la necesidad institucional de la Gobernación de Boyacá y se ajusta al marco jurídico vigente en materia de contratación con entidades sin ánimo de lucro.

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de mayo de 2025.

CAMILA ANDREA MARULANDA RIVAS
Representante Legal